

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En la sede de los Servicios Centrales de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, sita en Calle Tabladilla, s/n, de Sevilla y, al mismo tiempo, mediante la utilización de dispositivos telemáticos o informáticos, siendo las 13:00 horas del día 17 de julio de 2025, se reúne la Mesa de Contratación, integrada por las personas que a continuación se relacionan, para el examen de la subsanación de la documentación acreditativa de los requisitos previos (Sobre electrónico n.º 1), presentada a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, para licitar en el ACUERDO MARCO, promovido para la adjudicación del siguiente contrato:

Número Expte.: CONTR 2025 300244.

Denominación: Acuerdo marco de servicios de gestión de organización de diferentes tipos de eventos, así como, los Premios de Andalucía de Agricultura y Pesca de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.

Valor estimado (IVA excluido): DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS DE EUROS (2.442.922,10 €).

Presidenta:

D.ª Ángela Rodríguez López, Jefa del Servicio de Contratación de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.

Vocales:

D. Darío Canterla Muñoz, Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.

D. Francisco Javier Pérez Rodríguez, Interventor Delegado en la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.

D.ª Ramona Turrado Aldonza, Jefa de Sección de Información y Seguimiento del Servicio de Publicaciones y Divulgación de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.

Secretario:

D. Domingo Álvarez Montes, Jefe de la Sección de Contratos de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.

Citada en tiempo y forma por la Presidenta, compareciendo el Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica a través de la plataforma de comunicación por video zoom y el resto de los miembros físicamente en la sede que figura en el encabezamiento, se declara constituida la Mesa y se procede al estudio de la documentación presentada por **ACCIONA INGENIERÍA CULTURAL, SL** con motivo del requerimiento de subsanación de la documentación acreditativa de los requisitos previos remitido a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica el 9 de julio de 2025.

Una vez analizada la misma, la Mesa comprueba que la documentación presentada por la entidad licitadora



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANGELA RODRIGUEZ LOPEZ	21/07/2025	
	DOMINGO ALVAREZ MONTES		
VERIFICACIÓN	Pk2jmX7ZCHUJL32Z56LRA5VCH5YP67	PÁG. 1/2	



ACCIONA INGENIERÍA CULTURAL, SL ha sido entregada dentro del plazo concedido en el requerimiento efectuado, siendo la misma correcta y cumpliendo en todos sus términos el requerimiento de subsanación practicado.

Por todo ello, se acuerda admitir a todas las personas licitadoras participantes:

- Agencia de Viajes Genil, SA.
- Integración Agencias de Viajes, SA.
- Inicia Comunicación, SL.
- Acciona Ingeniería Cultural, SL.
- Quercus XXI Consultoría de Empresas, SL.
- Absolute Experiencias de Comunicación, SL.
- FamilyDiferent, SL.
- Eventos el Acento, SL.
- Actividades de Comunicación y Diseño, SL.

Seguidamente, la Mesa de Contratación procede a la apertura del sobre electrónico número 3, alusivo a la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, de las personas licitadoras admitidas, dando lectura al Anexo IV (proposición económica) presentado por las mismas con las propuestas realizadas tanto para el criterio de adjudicación 1 (honorarios de gestión por la organización de eventos) como para el 2 (formación en materia de gestión de eventos).

De todas las ofertas presentadas, la Mesa de Contratación observa que todas las empresas aportan correctamente la documentación exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige para la presente contratación, a excepción de **Integración Agencias de Viajes, SA; Acciona Ingeniería Cultural, SL y Quercus XXI Consultoría de Empresas, SL;** por lo que acuerda requerirles, dentro del plazo de **tres días naturales**, a contar desde el siguiente a aquél en que reciban el requerimiento de subsanación, la aportación, a través de SiREC–Portal de Licitación Electrónica, de conformidad con la cláusula 11.2.2. (Sobre electrónico núm. 3 «Documentación a relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas») del PCAP, de la documentación que se indica, por no haberla incorporado, bajo el apercibimiento de exclusión definitiva del procedimiento si no la aportan en el plazo concedido:

- **Aportación de las copias de los títulos que acrediten la formación declarada en su oferta referida al criterio 2 (Formación en materia de gestión de eventos)**, de conformidad con lo indicado en el punto 5.2.4. (Documentación acreditativa) que para el criterio de adjudicación 2, Anexo IV, la persona licitadora declarará la formación de su personal en materia de organización de eventos y **se aportarán copias de los títulos que acrediten la formación declarada.**

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta da por terminado el acto, del que yo, Secretario, certifico.

LA PRESIDENTA.
Fdo.: Ángela Rodríguez López.

EL SECRETARIO.
Fdo.: Domingo Álvarez Montes.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANGELA RODRIGUEZ LOPEZ	21/07/2025	
	DOMINGO ALVAREZ MONTES		
VERIFICACIÓN	Pk2jmX7ZCHUJL32Z56LRA5VCH5YP67	PÁG. 2/2	